

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Subsecretaría de Ambiente**  
Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



INFORME TÉCNICO SECTORIAL  
**DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y ECOPARQUE**  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
PROVINCIA DE MENDOZA

PROYECTO  
Malargüe Distrito Minero Occidental II (MDMOII)  
PROPONENTE  
Impulsa Mendoza Sostenible SA  
SOLICITUD  
Dirección de Minería | Dirección de Protección Ambiental

ABRIL 2025

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Subsecretaría de Ambiente**  
Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA

*Abog. Jerónimo Shantal*  
*Lic. Leonardo Fernandez*  
Autoridad Minera de la Provincia de Mendoza  
Ministerio de Energía y Ambiente  
Gobierno de Mendoza

Por la Presente me dirijo a Uds. Con el fin de dar respuesta al pedido de dictamen sectorial del proyecto tramitado en el expediente de referencia. Este informe fue realizado por la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque (DBE) de la Provincia de Mendoza, dirección creada por Ley N°9496, Decreto N°3263/23 y cuyas funciones se detallan en la Res. N°164/EYA/24, la cual incorpora las todas competencias alcanzadas por la ley provincial N°4602, N°4428, N°7874 y N°8945

El presente informe se realiza luego del análisis de la documentación presentada en el expediente de referencia y que corresponde al estudio de impacto ambiental producto del proyecto de **exploración** minera metalífera "El Destino y otros" y denominado por el proponente como **Malargüe Distrito Minero Occidental 2**. Además de la documentación marco, el expediente incluye la descripción individual de los proyectos incluidos en la Resolución de inicio del Procedimiento de EIA (27 proyectos en total)

Sin más que agregar y quedando a disposición, saludo atentamente.

Esp. Ing. Juan Ignacio Haudet  
Director de Biodiversidad y Ecoparque  
Gobierno de la Provincia de Mendoza



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

### Subsecretaría de Ambiente

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza

**PROYECTO:** Malargüe Distrito Minero Occidental II (MDMOII)

**PROPONENTE:** Impulsa Mendoza Sostenible SA

**LOCALIZACIÓN:** Departamento de Malargüe.

#### PROYECTOS INDIVIDUALES:

- 1 | Proyecto CUPRUM
- 2 | Proyecto EL DESTINO
- 3 | Proyecto Mercedes (HUANQUIMELEO)
- 4 | Proyecto Mercedes (MARIANO)
- 5 | Proyecto Mercedes (14 DE FEBRERO)
- 6 | Proyecto Mercedes (MERCEDES NORTH)
- 7 | Proyecto PAMPA
- 8 | Proyecto TANGO
- 9 | Proyecto CHAMAME
- 10 | Proyecto ALICIA (A° DE LA PIEDRA)
- 11 | Proyecto CLOTILDE
- 12 | Proyecto ELISA
- 13 | Proyecto EXCALIBUR
- 14 | Proyecto LA VICTORIA
- 15 | Proyecto SOFI
- 16 | Proyecto TITÁN
- 17 | Proyecto TORDILLO
- 18 | Proyecto LUCERO
- 19 | Proyecto MALARGÜITO
- 20 | Proyecto PAS
- 21 | Proyecto QATAR
- 22 | Proyecto VILLAGRA
- 23 | Proyecto BELLUNO
- 24 | Proyecto ROMA Y VENETO
- 25 | Proyecto ANGÉLICA
- 26 | Proyecto MALARGÜE WEST
- 27 | Proyecto SIERRA AZUL

#### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES:

Se cree oportuno aclarar que cuando nos referimos a **biodiversidad** tomamos como definición a lo establecido en el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CBD, por sus siglas en inglés), que la define como:

*(...) la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.*



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

### Subsecretaría de Ambiente

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza

Además, se debe reconocer la **biodiversidad** como regulador de los servicios ecosistémicos fundamentales: sea la provisión de agua potable, regulación de inundaciones, el ciclo de descomposición de la materia orgánica y otros procesos derivados del funcionamiento adecuado de ecosistemas naturales. Debido a ese carácter integrador en la funcionalidad de los ecosistemas, se destaca la importancia de la gestión de la biodiversidad a través de herramientas como los estudios de línea de base y la Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) para las etapas iniciales de prospección y exploración.

Mucha es la experiencia internacional con respecto a la relación entre los trabajos de minería y la biodiversidad. Así por ejemplo, existen guías de buenas prácticas que debieran ser incorporadas en todo el proceso minero independientemente de la etapa en la que nos encontremos.

A lo largo de su ciclo de vida, un proyecto minero puede afectar la biodiversidad a través de impactos directos, indirectos o acumulativos.

Se recomienda la utilización de la guía "Biodiversity Management" donde se describen los impactos clave que puede ocasionar la actividad minera sobre la biodiversidad. Entre ellos se mencionan:

- Eliminación del hábitat nativo;
- Degradación del hábitat terrestre;
- Degradación / contaminación del hábitat acuático;
- Extracción y contaminación del agua dulce;
- Impactos indirectos (por ejemplo: el cambio climático resultante de las emisiones de carbono es un impacto indirecto de importancia mundial para la biodiversidad).

Es sabido que en las primeras etapas de prospección y exploración los impactos sobre la biodiversidad son limitados, aunque pueden aumentar a medida que avanzan los trabajos. No obstante, a un nivel macro, si se presume que los esfuerzos de exploración identifican depósitos de minerales económicamente viables, la elección inicial de la zona de exploración puede tener una gran influencia a largo plazo respecto de los impactos sobre la biodiversidad. Por lo tanto, aún en esta primera etapa es muy importante comprender las interacciones a largo plazo con la biodiversidad.

De acuerdo con lo propuesto por el ICMM (International Council on Mining and Metals) en la Guía de Buenas Prácticas para la Minería y la Biodiversidad (2006), se considera como buena práctica en materia de mitigación de impactos sobre la biodiversidad, la utilización de la jerarquía de mitigación. Ésta constituye un marco de planificación conceptual clave, internacionalmente reconocido, que contribuye a limitar, en la medida de lo posible, los efectos adversos que ejercen los proyectos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. La jerarquía de mitigación abarca una secuencia que consta de cuatro acciones clave:

- EVITAR: Tecnologías o sitios alternativos para evitar los impactos.
- MINIMIZAR: Acciones para minimizar los impactos durante el diseño, la construcción, etc..
- RECTIFICAR: Acciones para rehabilitar o restaurar el ambiente afectado.
- COMPENSAR: Utilizado como último recurso para compensar los impactos.

Invitándose a pensar en esta última estrategia como una posibilidad de trabajo concreto con grupo de investigadores y especialistas locales, quienes ya están realizando acciones en territorio para la protección de especies endémicas y en peligro de extinción como lo es la rana del pehuenche.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Subsecretaría de Ambiente**

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



Bajo la misma línea y como se expresa en los informes elaborados, actualmente en el área de MDMO no existe un recurso bibliográfico que identifique y mapee por ejemplo las vegas (ecosistemas con interés de conservación). Si bien existe contenido científico elaborado por algunas de las instituciones públicas que acercan a una realidad de esos ecosistemas, no existe información fidedigna dentro de las áreas de los proyectos presentados. *Se cree oportuna esta instancia para elaborar estudios específicos que permitan comprender las dinámicas de estos ecosistemas, evaluar su estado de conservación y desarrollar acciones de manejo efectivo.*

Particularmente y debido a la magnitud del área de estudio para la descripción de la fauna se ha utilizado información regional de las ecorregiones presentes en el área. Esta descripción general, de la caracterización faunística se realizó en función de complementó con estudios locales recientes:

- Análisis Territorial del Proyecto de Desarrollo Ambiental-Territorial y Económico-Productivo de la Región Cuenca Media del Río Colorado (2010)
- Manifestación General de Impacto Ambiental de Portezuelo del Viento elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo (2017),
- Manifestación General de Impacto Ambiental Proyecto Centro Turístico Sustentable de Alta Montaña el Azufre elaborado por Universidad Nacional de Cuyo (2022).

En los informes individuales se ha utilizado la misma información que la descripta en la evaluación macro. No hay aportes concretos de las áreas de los proyectos particulares. Es necesario actualizar el inventario general, revisar especies mencionadas (faltan mencionar especies nativas y consideradas monumentos naturales para la provincia) con su estado de conservación, evaluación de especies exóticas con su potencial plan de manejo (consensuado con la autoridad de aplicación) y revisión de la legislaciones actuales tanto provinciales como municipales. Se entiende que instancia permitirá realizar los estudios antes mencionados y que previo a emitir resoluciones particulares podrá presentarse el o los informes con mayor detalle y precisión.

El concepto de *vulnerabilidad ambiental* utilizado es una buena herramienta para establecer áreas que requieren de mayor cuidado al momento de su abordaje. Si bien es una buena aproximación deberá ir actualizándose conforme se avance en los estudios específicos tanto de fauna, flora y limnología.

Se infiere que no habrá extracción de árboles que pertenezcan al arbolado público y contemplado en la ley N° 7874. Si llegado el caso se realizará alguna intervención forestal, deberá darse intervención al Departamento de Forestación, para la inspección y elaboración de la Resolución correspondiente. De todas maneras se recuerda que no está permitido colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables, cadenas o carteles; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los ejemplares arbóreos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas. Además, se deberá prevenir de manera especial, el daño o rotura de raíces de forestales próximos a la obra, en el momento de las tareas de excavación.

Para concluir y de forma general, SE RECUERDA QUE:

- Si durante las operaciones de remoción de suelos se encuentran micromamíferos subterráneos, se deberá poseer un protocolo para evitar su muerte y ser trasladados a las inmediaciones y avisar al Departamento de Fauna Silvestre. En ese mismo sentido, al remover los suelos se podría encontrar elementos impropios (basura), lo que se deberá generar inmediatamente su adecuada gestión puesto que puede ser un problema con la fauna silvestre.



- No se deberá fragmentar los hábitats de la fauna silvestre ni producir molestias a las mismas especialmente en época de reproducción.
- Se deberá capacitar al personal permanente y contratado por el responsable ambiental, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explayar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre (recalcando su NO alimentación).
- Se sugiere arbitrar los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes, de igual manera la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
- Se invita a colocar en lugares estratégicos del área del proyecto, la cartelería con los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.
- Se solicita se trabaje fuertemente con quienes trabajen en los proyectos como con la comunidad en general, el cuidado y protección de los grandes mamíferos que tienden a relacionarse con distintas actividades productivas. Se recuerda que existe un protocolo a disposición para saber cómo accionar frente a la presencia de Pumas (*Puma concolor*). (<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/95/2024/05/Protocolo-de-Accion-Rescate-de-Puma-Mendoza.pdf>)



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Sectorial Biodiversidad y Ecoparque

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.